



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

# DIAN®

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

## Comunicado de Prensa No. 031

30/05/2023 | Bogotá, D.C.



### A través de WhatsApp, DIAN recibirá denuncias por irregularidades de Facturación Electrónica.

**Bogotá, 30 de mayo de 2023**

Un nuevo canal para que los ciudadanos denuncien en tiempo real las irregularidades o barreras presentadas para la expedición de la factura electrónica en la compra de bienes y/o prestación de servicios, fue habilitado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante la aplicación **WhatsApp en la línea 3108728457**.

Arriba

Este canal de mensajería instantánea permite a los ciudadanos, además de denunciar los inconvenientes para que les sea expedida la factura electrónica de venta, identificar si el bien o servicio está siendo facturado de manera correcta y verificar la validación de la factura electrónica de venta por parte de la DIAN.

Además de facilitar el proceso de denuncias por parte de los consumidores de bienes y servicios, este canal brinda orientación acerca de la facturación electrónica, permitiendo al usuario acceder a información clave que le dará claridad con respecto a la importancia de exigir la expedición de la factura electrónica de venta en las condiciones y requisitos legales.

El director general de la DIAN, Luis Carlos Reyes Hernández indicó que *"estamos trabajando para romper las barreras que impiden la expedición de la factura electrónica; es una Invitación también para que los ciudadanos se unan a nuestra lucha contra la evasión y la informalidad exigiendo este documento."* Recordó a los ciudadanos que *"los únicos datos que se requieren para expedir la factura electrónica son: nombre o razón social, cédula o NIT y correo electrónico"*.

El nuevo servicio estará disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana para realizar el reporte o denuncia de las irregularidades presentadas al solicitar la factura electrónica.

Para los casos en los que el ciudadano requiera la atención de un agente de servicio para verificar la facturación con el lleno de los requisitos, el servicio estará disponible de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 7:00 p. m y los sábados de 8:00 a. m. a 12 m.

Por último, Cecilia Rico Torres, directora de gestión de Impuestos, indicó que *"las denuncias de la ciudadanía nos dan información importante para adelantar las acciones de control y fiscalización, por esto, les invitamos a guardar entre sus contactos de teléfono el número 310 872 84 57 e informar a través de ese canal cuando les exijan requisitos adicionales para la expedición de la factura electrónica de venta"*.

La directiva añadió *"exigir la factura electrónica de venta garantiza que el IVA que pague al adquirir un bien o servicio llegue efectivamente a las cuentas del tesoro nacional para cubrir los gastos de la nación"*.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica  
esta  
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

to original

ora esta traducción

opinión servirá para ayudar a mejorar el Traductor de Google

Arriba

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 30 de mayo de 2023

**📞 Contacto****Contact Center**

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

**Servicio en Línea de Contacto**

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 280